



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 04 AGO 2010

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 146/2010, caratulado: "S/ RENOVACION EQUIPO MULTIFUNCION ADMINISTRACION CENTRAL", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 845/10, el Auditor Fiscal C.P. Lisandro CAPANNA, informa respecto de los desperfectos técnicos de la impresora multifunción existente en la Delegación Administración Central y solicita la adquisición de un nuevo equipo.

Que se solicitaron presupuestos a empresas del ramo, tanto para la adquisición como para el alquiler de los mismos.

Que según los argumentos vertidos a foja 19, que son compartidos por la Sra. Directora de Administración y por el suscripto, se considera conveniente autorizar el alquiler de 1 (UN) equipo multifunción, para la Delegación Administración Central.

Que ha tomado intervención el servicio informático de este Tribunal de Cuentas, respecto de los equipos cotizados informando que, los propuestos por las firmas Eco Print, de Romina ESCOFET y Newxer S.A. son compatibles con los sistemas instalados en la mencionada Delegación.

Que la opción mas conveniente resulta ser la de la firma Eco Print de Romina ESCOFET, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 420,00), en concepto de alquiler mensual con un servicio de hasta 3000 páginas, incluyendo mantenimiento y reposición de cartuchos toner necesarios.

Que corresponde autorizar la contratación directa con la firma Eco Print, de Romina ESCOFET, por el término de DOCE (12) meses, por la suma total de PESOS CINCO MIL CUARENTA CON 00/100 (\$ 5.040,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 1505/2002 y Decreto Provincial N° 240/09.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 12° y Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; y Resolución Plenaria N° 277/2009.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto por el alquiler de 1 (UNA) impresora multifunción y la contratación directa con la firma Eco Print de Romina ESCOFET, por la suma total de PESOS CINCO MIL CUARENTA CON 00/100 (\$ 5.040,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Administración a suscribir el contrato con la firma Eco Print, de Romina ESCOFET, de acuerdo a lo expuesto en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.2.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 235/2010.-

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

C.P. Néstor Caballero
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia